



Otorgamiento de subvención directa mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Polinyà y la Asociación de Comerciantes de Polinyà para el año 2025.

Vista la petición formulada por la Presidenta de la Asociación de Comerciantes de Polinyà (ACP, en adelante), en fecha 17 de julio de 2025, para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de actividades de dinamización comercial previstas y realizadas para el año 2025.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS), así como los artículos 118 a 129 aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15 de abril de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 22 de julio de 2020 (en adelante la Ordenanza).

Dado que esta Ordenanza establece en su artículo 16.3 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de la solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado a) del artículo 16.3 de la Ordenanza, a fin de que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por tratarse de una subvención que se encuentra consignada nominativamente en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento, con un importe de 13.500 euros en la aplicación presupuestaria 20.430.48901.

Dado que desde la concejalía de Comercio se valora muy positivamente las actividades desarrolladas y que desarrollará la mencionada entidad, que tienen como objetivos principales fomentar y potenciar el sector comercial y de servicios del municipio con actividades de dinamización comercial que permitan mejorar su presencia y ayuden a vertebrar socioeconómicamente el tejido social del pueblo.

La ACP se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Cumplir con los preceptos de la Ordenanza de subvenciones, en lo que se refiere al apartado específico que regula la concesión directa.
2. Realizar las actividades y/o proyectos previstos en el año 2025 con el objetivo de dinamizar el tejido comercial y de servicios del municipio, con acciones de dinamización comercial. Las actividades programadas y previstas son las siguientes:
 - a. Diseñar, gestionar y ejecutar el Programa Anual de Dinamización Comercial, que tiene alcance en todo el municipio de Polinyà.
 - b. Promover acciones orientadas a incrementar la demanda comercial, mejorando la calidad de la oferta y la competitividad del comercio local.



c.Organizar y llevar a cabo las siguientes campañas y acciones propias de dinamización:

- Sorteo de San Valentín.
- Sorteo de cheque regalo y recorrido en vehículo de la Entidad, por las calles de los comercios Asociados.
- Cine a la Fresca en Julio.
- Castañada: encuentra a los personajes.
- Chocolatada durante el día del encendido de luces de Navidad y del Concurso de Dibujos.
- Feria de Navidad de Polinyà.
- Tren de Navidad.
- Captación de nuevos establecimientos asociados.
- Colaborar en las actividades de dinamización comercial que organiza el Ayuntamiento de Polinyà, de acuerdo con sus posibilidades y recursos.
- Otras actuaciones y campañas sobrevenidas y propuestas desde la ACP y acordadas con el Ayuntamiento de Polinyà. (en función de la solicitud)

d.Hacer difusión e informar a los asociados de las actividades, acciones formativas y ponencias organizadas al margen del presente convenio, por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Polinyà.

e.Informar -con la suficiente antelación- al Ayuntamiento de Polinyà, a través de la Concejalía de Comercio, de las actuaciones de dinamización comercial que se realicen para coordinar su ejecución.

f.Mantener con la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Polinyà las reuniones de trabajo necesarias para la coordinación y seguimiento del programa anual de dinamización comercial.

3. Llevar a cabo un informe/memoria anual, en el momento de la justificación, en el que se detallen las actividades realizadas con una pequeña valoración individual de cada una de ellas (descripción de la actividad, fecha, lugar donde se realiza, número de participantes, finalidad y resultados).

Se propone establecer un convenio entre las partes: el Ayuntamiento de Polinyà, la Asociación de Comerciantes de Polinyà. Además de lo que prevé la Ordenanza, este convenio también regulará la tramitación de la mencionada subvención.

Visto el informe favorable del técnico de Promoción Económica.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Polinyà y la Asociación de Comerciantes de Polinyà, con CIF G62345699 y por subvención directa por un importe de trece mil quinientos euros (13.500,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.430.48901 para financiar las actividades de la entidad. El pago de esta subvención de acuerdo con el convenio deberá realizarse de la siguiente manera:



-Un 80% del importe en el momento de la aprobación del convenio de otorgamiento de la subvención.

-Un 20% del importe una vez presentada la justificación de la subvención y aceptada por parte del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la minuta del convenio regulador de la subvención, cuyo texto literal se anexa a esta resolución.

Tercero.- El presente convenio tendrá efectos desde el día de su firma y tendrá una duración original de un año natural, finalizando a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal, así como a las entidades interesadas.

Quinto.- Dar cuenta de este Acuerdo al próximo Pleno del Ayuntamiento que tenga lugar.

Polinyà, documento firmado electrónicamente al margen